

Bases de la promoción “Gana un año gratis de compra Florette”

La empresa Florette Ibérica Alimentaria S.L. con CIF: B71363550 y con domicilio en Polígono Industrial Olivo, C/ 2, nº1 (31320) Milagro, Navarra (en adelante El Organizador) ha decidido poner en marcha una acción promocional para sus productos Ensaladas Completas Florette, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal y territorial

La presente promoción estará vigente desde el día 8 de septiembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020, ambos incluidos. El ámbito territorial de la promoción es peninsular español.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan estrictamente con las obligaciones y requisitos previstos en las mismas.

Aquellos consumidores que adquieran un producto promocionado durante el periodo promocional tendrán derecho a una participación. Se podrá participar tantas veces como se desee, con la salvedad de que únicamente se podrá participar una vez al día, hasta que tenga lugar el momento ganador. Esto es, para participar más de una vez, será necesario hacerlo con un ticket de compra distinto cada vez, siendo el máximo de intentos una vez al día hasta que tenga lugar el momento ganador.

La participación en la presente promoción es gratuita.

No se permite y queda totalmente prohibida la participación de los empleados de la empresa promotora ni de cualquier otra empresa que El Organizador tenga ubicada en España, así como ex empleados, cuya fecha de salida de la empresa promotora o de cualquiera de las empresas de El Organizador sea posterior al mes de mayo de 2020. Tampoco podrán participar empleados de las empresas colaboradoras en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente promoción, así como aquellas personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y los cónyuges y parejas de todos los supuestos anteriormente mencionados.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados cuya compra permite participar en esta promoción son cualquier variedad de Ensaladas Completas Florette descritas a continuación:

- Ensalada Completa Florette César
- Ensalada Completa Florette César American Style
- Ensalada Completa Florette César Light
- Ensalada Completa Florette Deluxe Gorgonzola
- Ensalada Completa Florette Gourmet
- Ensalada Completa Florette Ibérica
- Ensalada Completa Florette Ligera
- Ensalada Completa Florette Mixta
- Ensalada Completa Florette New Yorker
- Ensalada Completa Florette Óptima
- Ensalada Completa Florette Pasta y Rúcula
- Ensalada Completa Florette Quinoa y Brotes
- Ensalada Completa Florette Pasta Integral
- Ensalada Completa Florette Campera
- Ensalada Completa Florette Kit Fajitas

2. PREMIOS

Los regalos objeto de la presente promoción consistirán en un año de productos gratis Florette hasta un máximo de trescientos doce euros (312€).

Habrán un total de cincuenta (50) premios que se entregarán mediante la mecánica de "momento ganador" durante toda la promoción.

Los premios serán entregados mediante transferencia al número de cuenta indicado por el ganador en el formulario de reembolso. El plazo límite para solicitar el reembolso finalizará el 31 de octubre de 2021.

El derecho a la obtención del mismo es personal e intransferible. Los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio.

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio durante toda la promoción.

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

La promoción consiste en el sorteo mediante la mecánica de "momento ganador" de los premios a los que se refiere la cláusula Segunda, entre los consumidores que cumplan con los requisitos promocionales descritos en las presentes bases legales.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran alguno de los productos promocionados descritos en el apartado primero de las presentes bases, podrán acceder a la promoción a través de www.florette.es/compragratis y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida dentro del período promocional y sin que la fecha del mismo sea superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. La participación está limitada a una vez al día por persona (con un ticket de compra distinto) hasta que salte el momento ganador.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

MOMENTOS GANADORES

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los cincuenta (50) premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, hora y minuto. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizado el periodo promocional no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización del mismo, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día por persona hasta que salte el momento ganador.
- Únicamente se podrá obtener un sólo premio por persona y por domicilio, es decir, aquel participante que resulte agraciado una vez, no podrá volver serlo durante el periodo promocional restante.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

4. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

El Organizador enviará al ganador un email para confirmar el premio y para solicitar los datos que sean necesarios para su entrega. Una vez disponga de toda la información El Organizador enviará al ganador un código único junto con las instrucciones para canjear el premio, en un plazo aproximado de quince (15) días desde que resultó ganador, al email facilitado en su registro. El ganador deberá registrar las compras de los productos Florette, de una sola vez o según realice las compras, en un formulario de reembolso con el código único ganador y con los datos obligatorios solicitados (indicando un número de cuenta español). El formulario para solicitar el reembolso estará habilitado hasta el 31 de octubre de 2021. A partir de esa fecha no se podrán solicitar más reembolsos.

El código único es personal e intransferible. El Organizador reembolsará hasta un máximo de trescientos doce euros (312€) por código único ganador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a El Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no

está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho a solicitar documentos identificativos a los ganadores así como los tickets de compra originales.

El Organizador se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos del agraciado en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la marca La Lechera tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de El Organizador en relación con la presente promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD"). El Organizador informa al participante de que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta Promoción, se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de realizar el mismo y entregar el premio. Al participar, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente Promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados, en todo momento y no contengan errores.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a Florette Ibérica Alimentaria S.L., a la dirección arriba indicada, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, El Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de El Organizador, y que afecte al normal desarrollo de la misma, El Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a El Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe El Organizador. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D.Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.florette.es/ccm/pragratix.